

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00348 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 19 AGO 2019

VISTO:

El Informe N° 004-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-CVA, de fecha 18 de Marzo 2019 y Oficio N° 010-2019-APEMYPE-TUMBES-P, con fecha de recepción 05 de Febrero del 2019; sobre incorporación de nuevos representantes del Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

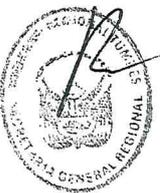
Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica promover la organización de los productores de la Región Tumbes en pequeñas y/o micro empresas, que impulsen la oferta nacional y exportable de sus productos;

Que, mediante Ley N° 29329- se autoriza la creación del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, y se declara de necesidad y utilidad pública, así como de preferente interés nacional y regional; asimismo dispuso la creación del Consejo Directivo encargado de la instalación y administración del parque industrial e integrado por representantes del Gobierno Regional Tumbes y de empresas instaladas en la Región Tumbes;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 20 de Enero 2016, se incorporan nuevos miembros, para el periodo 2015-2018;

Que, mediante el Oficio N° 010-2019-APEMYPE-TUMBES-P, con fecha de recepción 05 de Febrero del 2019; emitido por el Presidente del APEMIPE TUMBES,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000348-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **19 AGO 2019**

alcanza el listado de los nuevos representantes que se incorporan en el Consejo Directivo del Parque Industrial de Tumbes, para el periodo 2019 – 2021, como es el; Presidente de Micro Pequeñas y Medianas Empresas Industriales de Bienes Servicios y Artesanales de la Región de Tumbes-APEMIPE; Presidente de la Asociación de Técnicos en Electricidad y Electrónicos de la Región Tumbes- ASTEERT; y Presidente de la Asociación de Productores de Ladrillos y Agregados Tierra Santa de la Región Tumbes; adjuntándose para el efecto copias de la vigencias de poder, que acreditan la representatividad de los nuevos representantes;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, a los nuevos miembros del Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, para el periodo 2019 -2021, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Quién lo Presidirá
SUBGERENTE DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	Miembro
Sr. EDUARDO ZARATE CORDOVA - Presidente de APEMIPE	Miembro
Sr. YENNER HENRY RODRIGUEZ ROSALES - Presidente de ASTEERT	Miembro
Sr. MAGNO ADRIAN CAMPAÑA BOYER, Presidente de APLATS	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 20 de Enero 2016.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a las oficinas regionales competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL